



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
EJECUTANTE : VIVIANA ANDREA TOVAR TOVAR
EJECUTADO : DAVID RICARDO MORALES ALONSO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2019 00238 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veintitrés (23) de enero del dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que es posible ubicar el lugar donde se puede notificar al demandado DAVID RICARDO MORALES ALONSO, este Despacho **CONSIDERA:**

Previo a continuar con el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 372 del C. General del Proceso y teniendo en cuenta que se ha establecido el lugar de ubicación del demandado para la toma de la prueba de ADN, en este asunto, se **DISPONE:** Fijar el día OCHO (08) DE FEBRERO DEL 2023, A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), para llevar a cabo toma de las muestras de sangre para la prueba genética de ADN, en este asunto, ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUR- al grupo familiar conformado por la demandante VIVIANA ANDREA TOVAR TOVAR, a la menor de edad ANTHONELLA TOVAR TOVAR (Hija) y al demandado DAVID RICARDO MORALES ALONSO (Presunto padre biológico). Comuníquese a las partes.

De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como a las partes. Advirtiéndose que, en caso de incumplimiento a la diligencia ordenada, serán sancionados conforme a la Ley.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

